



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y PROVISIONALES DE SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS Y ASIGNATURAS DURANTE EL CURSO 2012-2013, CONVOCADAS POR ORDEN DE 18 DE JULIO DE 2012.

Por Orden de 18 de julio de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se convocó procedimiento para la selección de profesores especialistas en el curso 2012-2013 (BORM del 23).

Por Resolución de 19 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de profesores especialistas para impartir determinadas asignaturas de música y artes escénicas y determinados módulos de formación profesional durante el curso 2012-2013 convocado por Orden de 18 de julio de 2012.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la Orden de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 18 de julio

de 2012, citada anteriormente, y una vez concluido el procedimiento de selección y valoradas cada una de sus fases, tal y como establece el apartado décimo de la misma Orden, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes admitidos en el proceso de selección de profesores especialistas para impartir los módulos de formación profesional “Paneles prefabricados”, “Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre”, “Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos”, “Conducción de grupos en bicicleta” y “Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial”, que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Declarar desierta las asignaturas de las enseñanzas de música y artes escénicas de “Teoría y práctica de los temperamentos históricos I y II” y de “Acompañamiento de flamenco (cantaor)” al no reunir ningún aspirante los requisitos establecidos en la convocatoria.

TERCERO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes excluidos en el citado proceso, ordenada alfabéticamente y con indicación de la causa de exclusión, en los módulos y asignaturas objeto del proceso que figura en el anexo II.

CUARTO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes seleccionados en los módulos de “Paneles prefabricados”, “Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre”, “Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos”, “Conducción de grupos en bicicleta” y “Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial”, que se relaciona en el anexo III, ordenada de mayor a menor puntuación.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página Web [www.carm.es/educación.](http://www.carm.es/educación), en el menú de profesores / personal docente / especialistas docentes.

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en la Orden de convocatoria, referido al punto 2, apartado décimo, de la Orden de 18 de julio de 2012, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 3 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Joaquín Buendía Gómez